

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la solicitud que antecede invocada por el señor apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado accede a lo pedido y en consecuencia, ordena librar oficio al señor Inspector Municipal de Policía de Zapatoca, para que haga parte del exhorto remitido y practique la diligencia de Secuestro del bien inmueble que se dispuso en auto de fecha 18 de agosto de 2022 en la siguiente dirección: Carrera 9 No. 19-13, 19-15, 19-17 del Municipio de Zapatoca y no en la carrera 6 No. 7-80, 7 82 y 7-84 de esta localidad.

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez